

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA
ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTUCOS,
PINTURAS Y RESANES GENERALES PARA FACHADAS, MUROS EXTERIORES
Y MUROS INTERIORES, CIELOS RASOS, PUERTAS Y REJAS de 20 IPS's,
y sede Administrativa de PASTO SALUD E.S.E



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE OBRA
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTUCOS, PINTURAS Y
RESANES GENERALES PARA FACHADAS, MUROS EXTERIORES Y MUROS
INTERIORES, CIELOS RASOS, PUERTAS Y REJAS de 20 IPS's, y sede
Administrativa de la red de prestación de servicios de La Empresa Social del
Estado PASTO SALUD E.S.E.**

PASTO - NARIÑO, AGOSTO DE 2017

OBJETIVO

El presente documento tiene por objeto determinar los parámetros constructivos, sistemas de cuantificación y pago a los que se debe sujetar el Profesional contratado (en adelante el Constructor) para la ejecución de los trabajos (en adelante la Obra) por la PASTO SALUD E.S.E., (en adelante La ESE), el Profesional contratado para el Interventor de la Obra a nombre de la ESE (en adelante el Interventor) y en general todas aquellas personas que tengan injerencia directa en la construcción y en el control de los proyectos de infraestructura desarrollado por la ESE, de tal forma que haya unidad de criterio en los procesos constructivos, garantizando óptima calidad en los resultados.

GENERALIDADES

El presente documento estipula las especificaciones de construcción de obligatorio cumplimiento por parte del Constructor, que establecen además las condiciones de medida y pago. Es responsabilidad del Constructor inspeccionar el sector y el predio donde se desarrollará la Obra, con objeto de determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos a realizar. Así mismo, analizar detenidamente los estudios previos, diseños y planos.

Diseños, Especificaciones y Normas Técnicas.-El Constructor asumirá la responsabilidad total sobre la ejecución de la Obra, para que esta sea realizada en óptimas condiciones técnicas y estrictamente de acuerdo a los Planos, Especificaciones, Lineamientos escritos y verbales de su Interventor, tanto las contenidas en este documento como en los Planos Arquitectónicos y Técnicos, válidos para el Proyecto.

Donde se especifique un material o producto por su muestra física, debe entenderse que se trata de una orientación al Constructor para adquirir la referencia de igual o mejor calidad; en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material equivalente sin aprobación previa del Interventor. Los materiales a ser utilizados en la Obra deberán estar consignados en los Planos y en estas Especificaciones y contar con la aprobación del Interventor.

El Proyecto será adelantado cumpliendo con las calidades previstas en los planos y las especificaciones para garantizar su estabilidad, las normas de calidad de los materiales, elementos constructivos y procedimientos, así como las normas de seguridad industrial y de construcción.

Costos.-Para efectos de los precios unitarios, el Constructor tendrá en cuenta todos los costos directos e indirectos y las normas técnicas, de acuerdo con los procedimientos de construcción. Es clave incluir los materiales de consumo, el uso y desgaste de herramientas, maquinaria, equipo y las maniobras necesarias para ejecutar cada ítem. Considerar los movimientos del material en el área de trabajo, su

conservación y mantenimiento en el tiempo que dure la Obra, el retiro de material suelto, los índices de expansión, el desplazamiento hasta el lugar de carga del camión, el cargue mismo, el acarreo, etc.

Espacio Público y Habitabilidad -. El Constructor deberá adoptar los controles y medidas para preservar el bienestar urbano y la seguridad de la población. Desde la iniciación y hasta la terminación de la Obra, preservará las zonas de construcción, entendiendo como tal ejecutar todas las acciones que garanticen la habitabilidad de la comunidad en el área de influencia y la conservación del aspecto físico de las calles y espacio público al momento de iniciar la misma, así como para conservar la circulación vehicular y peatonal y los demás servicios públicos en la zona de construcción, implementando mecanismos para minimizar las dificultades que resulten de la necesidad de efectuar desvíos de tránsito y de la reconstrucción o relocalización de los servicios que se vean afectados en el contorno y manzanas perimetrales.

Servicios Públicos-. Para procesos de obra en zonas externas o internas, tales como redes de energía, subestaciones, armarios de contadores, canalizaciones telefónicas, acueducto, alcantarillado y cajillas de medidores, entre otras, el Constructor deberá dar aviso oportuno y obtener las licencias de intervención del espacio público que se requieran, de manera que se cuente con las aprobaciones respectivas y sean tomadas las medidas de seguridad industrial necesarias. También deberá obtener ante las empresas de servicios públicos el recibo respectivo de las redes construidas.

Aseo-. Durante todo el tiempo de construcción, deberá realizar el retiro de basuras, escombros y materiales que sean generados por su personal y equipos de trabajo a usar.

LINEAMIENTOS GENERALES OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR.

El Constructor asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra y su culminación en óptimas condiciones técnicas. Para tal efecto, previamente deberá inspeccionar el lugar de la obra y determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos a realizar. Será su obligación primordial ejecutar la Obra estrictamente de acuerdo a los Planos y Especificaciones técnicas. Antes de iniciar cualquier trabajo, deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos que contienen el Proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales.

Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será siempre obligación del Constructor verificar los planos y las medidas antes de iniciar los trabajos. Cualquier duda deberá ser consultada al Interventor oportunamente y por escrito.

Todo elemento o material de construcción que vaya a ser implementado en la Obra deberá contar con la aprobación del Interventor y dar cumplimiento a lo estipulado en los Planos Constructivos y en las Especificaciones de Construcción. Por tanto, el Interventor podrá solicitar al Constructor muestras de los diferentes materiales y otras informaciones que con este propósito considere conveniente.

Además y sin perjuicio de lo anterior, el Constructor deberá:

Suministrar en el lugar de la Obra los materiales necesarios de la mejor calidad, a los que se refieren estas especificaciones y los planos adjuntos.

Suministrar el personal competente y adecuado para ejecutar cabalmente los trabajos a los que se refieren los Planos y las Especificaciones técnicas.

Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley, en tal forma que la entidad contratante, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales a su cargo.

Dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción.

Elaborar y entregar en original y medio magnético los planos record correspondientes, una vez finalizada la Obra.

Será obligación del Constructor que el personal empleado durante el transcurso de la obra sea competente e idóneo, además de contar con la experiencia suficiente para acometer de la mejor manera las labores encomendadas.

En obras externas o internas que estén sujetas por parte de las empresas de servicios públicos a los procesos de revisión y recibo, el Constructor deberá dar cumplimiento a las observaciones e instrucciones impartidas por el Interventor.

Tramitar ante las empresas de servicios públicos la entrega y recibo de las instalaciones por él ejecutadas, en caso de ser necesario.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD SOCIAL.

Correrá por cuenta del Constructor la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos, antes y después de su instalación y hasta el recibo final de la Obra.

El valor de mano de obra consignado en cada uno de los precios unitarios deberá incluir todos los pagos relacionados con prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social vigente a la fecha de presentación de la Propuesta en la República de Colombia.

Todo cambio o modificación a las especificaciones que se pacten en el contrato, deberá hacerse con la aprobación previa del Interventor, registrándose en los mencionados documentos o en la bitácora de la Obra.

LIMPIEZA DE OBRA Y ALREDEDORES.

Esta especificación hace referencia a la limpieza permanente durante el tiempo de realización de los trabajos de construcción, del sitio de labores y sus alrededores inmediatos que debe disponer el Constructor.

A medida que las actividades de la Obra produzcan desperdicios y desechos, el Constructor deberá retirarlos.

Es obligación del Constructor mantener todas las partes de la Obra: pasillos aledaños, áreas interiores y exteriores que utilice o afecte, libres de desperdicios y desechos, para garantizar la seguridad y eficiencia de los operarios en el desplazamiento de materiales y equipos a su destino final en el sitio de la Obra.

En general, los gastos que ocasionen los trabajos aquí enumerados en el capítulo Normas Generales no se pagarán al Constructor por separado, y su costo deberá estar incluido dentro de los costos de administración o los precios unitarios de cada uno de los ítems establecidos.

Los residuos y sobrantes generados por estas actividades deberán ser dispuestos en sitios establecidos, previo acuerdo con el Interventor. De ser necesario, deberán ser retirados fuera de la Obra a sitios contemplados para este fin, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 0541 del 14 de diciembre de 1994 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, *“Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación”*.

SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El Constructor en todo momento tomará las precauciones necesarias para dar suficiente seguridad a sus empleados, trabajadores, usuarios, proveedores y visitantes de la Obra.

El Interventor podrá en cualquier momento ordenar suspender las labores de construcción de la Obra en general, si por parte del Constructor existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Interventor a este respecto, sin que el Constructor tenga derecho a reclamos o ampliación de plazos de ejecución de las labores encomendadas y contratadas.

El Constructor impondrá a sus empleados, subcontratistas, proveedores y agentes relacionados con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes establecidas en los documentos del Contrato y de obligatorio cumplimiento.

El Constructor será el responsable único y directo por los accidentes que pueda sufrir el personal a su cargo, visitantes autorizados, o terceros, como resultado de negligencia o descuido para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán de su cuenta.

De igual forma, el Constructor se obliga a cumplir de forma estructurada los reglamentos vigentes de la normatividad colombiana con relación al tema.

EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.

Todo trabajo requiere de elementos de seguridad, que se determinan en el Panorama de Riesgos que el Constructor debe presentar y en el que se identifican los más comunes a los que está sometido y que se enuncian en este capítulo. Sin embargo, si se requiere algún elemento que no se mencione en este listado, es obligación del Constructor suministrarlo sin recargo alguno.

Los equipos de protección personal deberán ser de materiales de buena calidad, que resistan su uso normal y deberán ser revisados periódicamente. Si se encontrase un daño evidente o desgaste excesivo en un elemento, este deberá ser retirado del servicio.

El personal deberá estar equipado con los siguientes elementos:

Casco de seguridad: Toda persona en el sitio de las obras deberá estar permanentemente provista de un casco de seguridad para trabajar, visitar o inspeccionar los frentes de trabajo. El casco deberá garantizar la protección de la cabeza de manera efectiva contra impactos. No se le deberá dar uso diferente al que para el que fue diseñado. Cuando el casco de seguridad presente desperfectos deberá ser reemplazado de inmediato. Deberá cumplir las siguientes características:

Ser lo más liviano posible; no debe pesar más de 400 gramos.

El arnés debe ser flexible, no irritar ni lesionar al usuario; por ello, son preferibles los de material tejido a los de polietileno.

El armazón debe ser de color claro y tener orificios de ventilación. Es importante tomar en cuenta que los cascos deben sustituirse cada tres años o siempre que presenten grietas, decoloración, o cuando hayan sufrido un golpe fuerte, aunque no presente signos aparentes de tener daños.

Anteojos o gafas de seguridad: Estos elementos sirven para proteger los ojos contra el impacto de objetos cuando salen lanzados al aire y deberán ser resistentes a fuertes impactos. Deberán usarse en operaciones de corte, martilleo, rasqueteo o esmerilado y deberán suministrarse a todos los trabajadores cuyo oficio lo exija por

tener riesgos de chispas, esquirlas, salpicaduras con sustancias químicas y se seleccionarán de acuerdo Con el tipo de riesgo.

Protección auditiva: Cuando la exposición al ruido tenga niveles iguales o superiores a 85 Decibeles se deberá suministrar equipo de protección

Protección facial: Los accidentes faciales (ojos, cara) se deben principalmente a chispas, partículas en movimiento de consistencia sólida, líquida, gaseosa o combinaciones en suspensión y además a la exposición de energía radiante. Para realizar una selección a de cada de los equipos e implementos para la protección facial, se deberá analizar el tipo de riesgo o peligro implícito.

Protección respiratoria: Se deberán usar respiradores en ambientes que representen los siguientes peligros: ambientes donde exista polvo o material en partículas, gases o vapores contaminantes por encima de los límites permisibles o deficiencia de oxígeno.

Protección del brazo, delante brazo y de las manos: La mano es la parte del cuerpo que por su actividad está más expuesta a riesgos de accidente. El diseño y confección de los guantes, lo mismo que su calidad, flexibilidad, resistencia y talla deberán ser los adecuados para proporcionar la protección, seguridad y correcta utilización de las manos en cada actividad. El uso de guantes de cuero será obligatorio en los siguientes casos y siempre que se manipulen materiales, equipos, herramientas y sustancias que puedan causar lesiones en las manos:

Halar cuerdas y cables.

Manejo de materiales ásperos.

Mover postes de concreto, metálicos, crucetas de madera, tuberías de concreto, bloques, etc.

Trabajos con barras o herramientas similares.

Trabajar circuitos eléctricos, se usarán guantes dieléctricos diseñados según el voltaje.

Manipular materiales rugosos, ásperos o con filos que puedan producir erosión o cortes en la piel.

El equipo protector de goma deberá utilizarse siempre que se trabaje en circuitos energizados de 300 voltios en adelante.

Es recomendable la utilización de guantes con protección dieléctrica o aislada, en trabajos tales como:

Apertura y cierre de circuitos.

Colocación de puestas a tierra.

Verificación de ausencia de tensión en una instalación.

Trabajar con cerca de equipos o líneas energizadas.

Trabajar sobre cualquier línea cerca de circuitos paralelos de energía que pueden estar sujetos a voltajes inducidos o a contactos accidentales con líneas energizadas.

Se deberán usar camisas de manga larga, abotonadas en la muñeca y metidas dentro del puño del guante.

Por ningún motivo se permitirá tener los brazos al descubierto del guante hacia el Hombro.

Protección de las piernas y de los pies: Para la protección de las piernas se tienen principalmente elementos confeccionados en cuero, carcasa, asbesto y caucho, de acuerdo con el riesgo y el sitio que se deberán proteger.

De acuerdo con el riesgo y las condiciones del sitio de trabajo, se deberán escoger los zapatos o botas, así:

Para peligros mecánicos: zapatos de cuero con punta de acero o material sintético.
Para peligros eléctricos: zapatos o botas aislantes de caucho sin partes metálicas, cosidas con hilo de nylon y suela vulcanizada, antideslizante.

Para protección en trabajos comunes: medió botín de cuero con suela de caucho.
Para protección en trabajos en ambientes húmedos o cubiertos de agua y laboratorios: botas de caucho.

Equipos especiales:

Cinturón de seguridad: Se deberá utilizar en todos los trabajos donde las labores se realizan en alturas. El conjunto cinturón-correa de amarre es indispensable para sostener durante un lapso de tiempo al trabajador en lugares elevados.

Cinturón: Conocido también como cinturón porta herramientas, tiene forma de banda, confeccionado en material resistente a la tensión mecánica ya la abrasión.

Correa de seguridad: Es una banda aislante o dieléctrica, flexible y ajustable, hecha con material muy resistente a la ruptura por tensión y al desgaste por abrasión.

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.

El Constructor se obliga a dotar los campamentos, casetas, talleres, bodegas y demás instalaciones temporales, los frentes de trabajo y cuadrillas de trabajadores de: camillas, botiquines y demás implementos necesarios para atender primeros auxilios, de acuerdo con el sitio de las obras, riesgos específicos de los trabajos y número de personas expuestas.

El Constructor velará permanentemente por la correcta utilización y dotación de los botiquines.

Fundamentalmente, todo el personal relacionado con la obra deberá tener conocimiento sobre los riesgos de cada oficio y sobre la manera de auxiliar en forma acertada y oportuna a cualquier accidentado.

ENSAYOS DE LABORATORIO.

Dentro de los costos indirectos se debe incluir los ensayos de laboratorio necesarios para verificar la buena calidad de los materiales y las sobras construidas, además del cumplimiento de los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas. Las muestras serán tomadas bajo la supervisión del Interventor, el cual podrá realizar ensayos aleatorios de verificación.

El Constructor efectuará dichos ensayos en un laboratorio con certificado de Calidad o previamente autorizado por el Interventor. Los resultados servirán al contratista para su autocontrol y deberán ser entregados al Interventor y en el momento que éste los solicite.

Todas las pruebas y ensayos, tanto de materiales como de la obra en general, se registrarán por lo previsto en las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y estarán a cargo del Constructor. Si fuera preciso, a juicio del Interventor se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos.

Estas pruebas o ensayos serán bajo la responsabilidad del Constructor y no tendrán pago separado. Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez sean aprobados por el Interventor.

MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN

Los métodos para la ejecución de la obras quedarán sujetos a la iniciativa del Constructor, en concordancia con las especificaciones técnicas indicadas en este pliego, para efectos de comparación de propuestas y a la sana práctica del ejercicio de la Ingeniería en cuanto a construcción se refiere. Sobre el Constructor recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, que estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la Obra. Sin embargo, el Interventor endrá en cualquier momento la facultad de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance de la obra, de su coordinación con las obras de

otros constructores que tengan relación con la presente, o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato de obra firmado.

TRABAJO DEFECTUOSO O NO AUTORIZADO.

Los trabajos que no cumplan con los requisitos de las especificaciones o con las instrucciones del Interventor, se considerarán defectuosos y estarán sujetos a demolición, reparación y/o reconstrucción según su propio criterio y por lo tanto no se medirán ni pagarán.

Se requerirá autorización del Interventor para la ejecución de cualquier ítem que implique verificación de niveles o alineamientos o aquellos que puedan quedar cubiertos y no puedan ser verificados por la misma.

El Constructor no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución de obras rechazadas o no autorizadas, ni por las demoliciones, transportes, retiro de escombros y en general por cualquier trabajo adicional que efectúe para que las obras cumplan con los requisitos de las especificaciones y sean recibidas a satisfacción.

DAÑOS A LA OBRA EJECUTADA Y A TERCEROS.

El Constructor será responsable de toda la obra hasta su terminación y recibo final a satisfacción por parte de la ESE. Será responsable también por cualquier daño que pueda causar a terceros, con ocasión de la construcción de la Obra, si las causas del daño le son imputables; en cuyo caso reparará a su costa los daños, so pena de la reclamación a la compañía de seguros de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Estas reparaciones no serán consideradas como justa causa para la modificación del cronograma y plan de inversión del Contrato.

MATERIALES A CARGO DEL CONSTRUCTOR.

El Constructor se compromete a aportar oportunamente todos los materiales requeridos para la construcción de las obras y a mantener en obra una cantidad tal, que garantice el avance de los trabajos de acuerdo con los programas aprobados, evitando que se presente escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario.

Los materiales deberán ser de primera calidad. El Interventor podrá rechazar los materiales o elementos a utilizar que no resulten conformes a lo establecido en las especificaciones.

El material rechazado se retirará del lugar y será reemplazado por material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Constructor.

En caso que se requiera por parte del Interventor la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales, el Constructor está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios.

EQUIPO.

El equipo que utilice el Constructor, su depreciación y mantenimiento, correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente, deberá mantener en el sitio de la obra suficiente equipo en buen estado, aprobado por el Interventor, evitando demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir no serán considerados como justa causa para el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Interventor podrá solicitar el retiro del sitio de obra de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable de ser utilizado. El Constructor deberá reemplazar en el menor tiempo posible el equipo que sea retirado por daños o mantenimiento, con el fin evitar atraso en las obras.

El Constructor se obliga a suministrar oportunamente al trabajador equipos, máquinas, herramientas e implementos adecuados- en perfecto estado- requeridos para cada trabajo.

Sólo permitirá que los equipos, herramientas e implementos de trabajo sean operados por personal calificado y autorizado. Cualquier accidente ocurrido durante la utilización de las herramientas y equipos y los daños que llegaren a ocasionar, serán por su cuenta. Todos los equipos, máquinas, herramientas e implementos de trabajo deberán estar dotados con los dispositivos, instructivos, controles y señales de seguridad exigidos o recomendados por los fabricantes.

TRABAJADORES DE LA OBRA-MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE PERSONAL

Es obligación del Constructor suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta el recibo definitivo, a satisfacción por parte de la ESE, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que se requieran, por lo menos el personal mínimo solicitado en los estudios previos.

Cuando, a juicio del Interventor, el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el Constructor procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera o a cambiarlo, sin ningún costo para la ESE.

Todas las instrucciones y notificaciones que el Interventor o la ESE impartan al representante del Constructor, se entenderán como hechas a este. Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales del Constructor, tendrán tanta validez como si hubieran sido emitidos por el Constructor mismo.

El personal que emplee el Constructor será de su libre elección y remoción. No obstante, la ESE se reserva el derecho de solicitar al Constructor el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, por solicitud justificada del Interventor.

Cualquier indemnización que se origine como consecuencia de la relación laboral entre el Contratista y sus trabajadores será por cuenta del Constructor. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por el Interventor, deberá ser cumplido por el Constructor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación escrita en ese sentido.

Es obligación del Constructor suscribir contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en la obra y presentar al Interventor copia de estos contratos.

Además, deberá entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copia de las plantillas de pago de los salarios, aportes de salud, pensiones y para fiscales, suscritas por los trabajadores de acuerdo con la legislación vigente, indicando claramente el nombre e identificación de cada trabajador.

Igualmente, antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya incorporando Personal, el Constructor deberá presentar relaciones de todos sus trabajadores, especificando los datos básicos solicitados por el Interventor. Será por cuenta del Constructor el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el Personal que ocupe en la ejecución de las obras.

El Constructor deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas. Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el Constructor a sus trabajadores, obligaciones que debe tener en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

Es entendido que el personal que el Constructor ocupe para la realización de las obras, no tendrá vinculación laboral con la entidad contratante y que toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del Constructor. Estará obligado a afiliarse a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud según la ley 50 de 1993, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993, afiliación que debe realizarse a una EPS, ARL y SGP (entidad promotora de salud, Administradora de Riesgos Laborales y a un fondo

de Pensiones debidamente autorizados por el Gobierno Colombiano). Esto aplicable a las modificaciones vigentes de dicha ley.

El Constructor hará los aportes necesarios a estas entidades para que dicha afiliación esté vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Sin las afiliaciones anteriores, ningún trabajador puede ingresar a la obra y mes a mes el Interventor llevará un control de planillas de pago.

PLANOS Y DOCUMENTOS.

El Constructor deberá incluir dentro de los costos administrativos la elaboración, digitación e impresión de planos, detalles, especificaciones, entre otros, de ser necesarios para la ejecución, continuidad y avance de la obra, en la escala señalada por la supervisión. Tendrá la obligación de mantener en obra y a disposición una copia legible y completa de todos los planos de la obra.

El Constructor deberá suministrar los materiales, equipos y mano de obra que sean necesarios para cumplir los trabajos objeto de esta especificación.

Cada uno de los ítems a desarrollar en la obra contará con su respectivo análisis unitario que será revisado por Interventor y el supervisor de PASTO SALUD E.S.E., al iniciar la obra, sin embargo si existiere algún error o fuese necesario aumentar algún insumo, material o rendimiento, el Interventor estará en potestad de exigirlo en el momento en que estime conveniente en el desarrollo de la obra y sus trabajos.

Antes de iniciar los trabajos, el Constructor deberá presentar al Interventor para su aprobación el programa de ejecución del trabajo, los equipos y métodos a utilizar y el alcance del mismo. Tal aprobación no exime al Constructor de su responsabilidad del cumplimiento de estas especificaciones, ni de las obligaciones pertinentes establecidas en los documentos del Contrato.

El Constructor será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen a las personas o a propiedad pública o privada, a menos que tal daño o perjuicio esté previsto en el Contrato o haya sido autorizado por el Interventor.

Las especificaciones bajo las cuales se harán los ensayos o se ejecutarán los diferentes aspectos de la obra se citan en los lugares correspondientes de estas normas. Donde se mencionen especificaciones o normas de diferentes entidades o instituciones, se entiende que se aplicará la última versión o revisión de dichas normas.

Durante la ejecución de la Obra, el Constructor debe colocar las señales de prevención, avisos de peligro durante el día y la noche, de fácil lectura e identificación. Ningún trabajo de demolición se podrá llevar a cabo sin las respectivas señales de peligro debidamente ubicadas.

Objetivos que se deben tener en cuenta en la señalización:

Advertir con antelación suficiente la presencia de un peligro, facilitando su identificación por medio de indicaciones precisas.

Determinar el tipo de señalización de acuerdo con el lugar, acatando las normas legales existentes para los trabajos que se van a realizar y el impacto comunitario que aquellos pueden producir en la ciudadanía.

Crear conciencia de la necesidad de prevención y protección de las personas y brindarles los medios más prácticos y modernos para lograrlos.

Unificar criterios de diseño, uso y localización, de común acuerdo con otras entidades competentes, de la señalización para todo el personal de la Empresa y sus Contratistas.

El costo de todos los elementos de señalización necesarios, deberá ser incluido en los costos de Indirectos, evaluados por el contratista.

TOMA DE MUESTRAS Y ENSAYOS.

Es obligación del Constructor la toma y ensayo de las muestras de materiales para verificar su calidad, de acuerdo con lo indicado en los planos y especificaciones .El costo de la toma y ensayo de muestras estará a cargo del Constructor. Los ensayos se realizarán de acuerdo con las normas NSR 10, ICONTEC, ASTM INVIAS, y otras según aplique.

El costo de todas las tomas de muestras y ensayos de laboratorio, serán incluidos en los costos indirectos del contrato.

OBRA INACEPTABLE.

En caso de incumplimiento de estas especificaciones y las observables, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del Contrato.

ESPECIFICACIONES DETALLADAS

REPELLOS Y/O PAÑETES

PAÑETE REFINADO SOBRE MUROS, VIGAS Y COLUMNAS DE FACHADA, MORTE-RO 1:3

PAÑETE MUROS INTERIORES Y COLUMNAS, MORTERO 1:3

PAÑETE IMPERMEABILIZADO. SOBRE LOSAS DE CUBIERTA Y VIGAS CANAL; MORTERO 1:3

PAÑETE PISOS, MORTERO 1:4, PARA NIVELACION DE PISOS .

UNIDAD DE MEDIDA: M2-metro cuadrado

DESCRIPCIÓN

Ejecución del recubrimiento de muros con capas de mortero 1:4 preparado con arena semi-lavada, con acabado rústico o alisado a llana metálica o de madera, para ser acabados en estucos, pinturas o enchapes de acuerdo con lo indicado en los Planos. Este ítem incluye la construcción de filos y dilataciones en los sitios donde así se requieran.

Para morteros impermeabilizados se deberá preparar en proporción 1:3 con arena lavada incluyendo el impermeabilizante, en las proporciones indicadas por el fabricante.

Antes de colocar el pañete, se deberán limpiar los muros quitando todos aquellos residuos de mortero y grasa que hayan quedado durante la ejecución de la mampostería y humedecerse debidamente para proceder a la aplicación del pañete, aplicándolo con el palustre. En los muros rectos es indispensable ejecutar guías maestras verticales a distancias máximas de dos metros con el fin de obtener pañetes perfectamente hilados, plomados y reglados. El mortero debe esparcirse sobre el muro con reglas de madera o reglas boquilleras en aluminio, que se apoyan en dos de las guías maestras previamente ejecutadas.

No se aceptará la ejecución de pañetes con morteros preparados con más de dos horas de anticipación ni sobre residuos de otros morteros y a usados, ni se aceptará agregara las mezclas arena, agua o cemento después de mezclados.

Previamente a la ejecución de los pañetes, deben estar ejecutadas la totalidad de las regatas e instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefónicas, de gas, etc., debidamente probadas.

El espesor del pañete liso será de 1.5cm. Los pañetes interiores ejecutados en muros de bloque hueco o tolete, especialmente en climas cálidos y secos, deberán humedecerse con agua 2 veces al día, durante 3 días para asegurar un perfecto curado para evitar que el pañete se vaya a fisurar.

PAÑETE RÚSTICO

Se ejecutará en dos capas; una vez aplicada la primera capa de mortero y transcurridas por lo menos 12 horas, se aplicará de la segunda capa de pañete, alisándolo con la ayuda de la regla boquillera o la llana de madera. Para los efectos, el pañete así logrado, deberá tener un espesor no mayor de 2,0 centímetros, de manera pareja, sin salientes ni ondulaciones, y no deberán tener fisuras causadas por tuberías, o por contracción del material.

Los pañetes deben rematar contra los pisos, cielo-rasos y ángulos con otros muros en la forma indicada en los planos. Las aristas de columnas, ventanas, muros, machones y de más filos que se presenten en la obra deben ser red ondeadas o cortadas en forma de bisel, salvo que en los detalles particulares y planos se estipulen otro tipo de filos.

Los pañetes de los muros deberán dilatarse mediante estrías de un ancho de 1cm. En los sitios en que los muros o pañetes terminen o se ajusten a elementos de concreto; para obtener una buena apariencia, quedando rectos y de un ancho uniforme.

Pañetes impermeabilizados integralmente.

Hace referencia a la elaboración de mortero impermeabilizado integralmente con impermeabilizante Sika-1 o similar, y bajo dosificaciones dadas por el fabricante. En cuanto a la ejecución del pañete se deben seguir los lineamientos anteriores.

FILOS Y DILATACIONES.

Los filos se deben ejecutar al tiempo con la construcción del pañete y con el mismo espesor; en caso de que se ejecute posteriormente se debe usar mortero de calidad igual a la del pañete, previo humedecimiento con agua de las áreas colindantes a la de la construcción de los filos. Todos los filos se deben ejecutar a escuadra, exceptuándolos lugares que se indiquen en los planos de construcción.

Todas las uniones entre mampostería con placas, vigas aéreas, columnas de concreto y demás elementos estructurales deben ir dilatadas; éstas dilataciones deben ser de un centímetro (1cm) de ancho por un centímetro (1cm) de profundidad. Las dilataciones verticales deberán estar debidamente plomadas e hiladas y las horizontales debidamente hiladas y niveladas.

La mezcla de mortero que se vaya a utilizar para los filos y dilataciones debe colocarse sobre una superficie de concreto endurecido o en un recipiente impermeable y limpio, para evitarla pérdida de la lechada de cemento.

La tolerancia en alineamiento de los filos y dilataciones será de 1mm en 1m.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagara por metro cuadrado M2 de pañete ejecutado ya sea sobre superficies quebradas, curvas, planas, machones, muretes, cualquiera que sea su altura y longitud, el precio incluye los filos, dilataciones y goteras los cuales no tendrán pago separado. Todo lo anterior, debidamente aceptado por la Interventoría previa aceptación de los requisitos de acabados.

En el caso de los pañetes de nivelación de pisos los espesores serán los necesarios y permitidos para este tipo de trabajos que garanticen la durabilidad del trabajo y la nivelación total del piso para su posterior acabado.

La medida se tomará directamente en la obra ejecutada; no se medirá y por tanto no se pagará ningún tipo de elemento por metro lineal. No se medirán y por tanto no se pagarán las aberturas y/o vanos para puertas y ventanas. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el Contrato. El costo incluye el transporte de los materiales fuera y dentro de la Obra; los materiales y mano de obra, las herramientas y equipos de transporte horizontal y vertical para su colocación.

El Constructor se encargará de tomar y probar las muestras de mortero de pañete para verificar su resistencia de acuerdo con lo estipulado en las normas.

PINTURAS Y ESTUCOS

ESTUCO EN MUROS EXTERIORES, INTERIORES, VIGAS Y COLUMNAS

PINTURA PARA MUROS INTERIORES, EXTERIORES EN VINILO TIPO 1 LAVABLE, TRES MANOS

PINTURA CIELO RASOS EN VINILO TIPO 1, LAVABLE TRES MANOS

PINTURA EPÓXICA TIPO PINTUCO O SIMILAR, PARA CIELOS RASOS, PLACAS, PA-REDES ESTERILIZACIÓN EN CONSULTORIOS, PROCEDIMIENTOS Y RESIDUOS

UNIDAD DE MEDIDA: M2-Metro cuadrado.

DESCRIPCIÓN

La aplicación de estucos se iniciará una vez se haya detallado la totalidad de los muros a estucar, estén previstos la totalidad de chazos para puertas y muebles y preferiblemente se ejecutarán una vez hayan sido cableadas las redes eléctricas, evitando reparaciones por instalación de la ductería.

Inicialmente se limpiará la superficie de materiales sueltos y residuos de morteros, raspando la con llanas o palustres. En caso de ser yeso, se mojará únicamente el material de aplicación inmediata, se aplicará empastando y afinando capas sucesivas de la mezcla, en sentidos diferentes, con llana metálica hasta lograr superficies lisas, libres de poros y ondulaciones, enlucidas, tersas al tacto, aptas para recibir pinturas de alta calidad. Las esquinas interiores serán detalladas cuidadosamente, con ayuda de agua y brochas, perfectamente rectas y verticales.

La aplicación se hará con llana metálica o plástica, dependiendo de la superficie y del espacio de trabajo.

Se lijará la superficie en seco con lija # 180 o superior, preferiblemente una vez que esté nivelado y seco el producto.

Se aplicará el estuco a asegurándose de llenar completamente las perforaciones y generando así un sellamiento completo; son mínimo 3 manos o hasta que la Interventoría reciba a satisfacción la superficie estucada, en direcciones alternadas, hasta obtener una superficie perfectamente lisa, tersa y brillante, apta para recibir sellantes y posteriormente la aplicación de la pintura.

MATERIALES YEQUIPOS:

Herramientas menores (espátula, llana metálica).

Lijas.

Yeso para elaborar estucos y acabado de muros interiores.

Estuco plástico lavable para uso en exteriores, en caso de que se requiera.

Todos los equipos, materiales, herramientas y accesorios que por cualquier razón no sean mencionados en estas especificaciones, pero que sean necesarios para el suministro, manejo e instalación, deberán ser suministrados por el Contratista.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

El pago se hará por metro cuadrado (M2) cuantificado y aprobado por la entidad con una aproximación al décimo. La medida se tomará directamente en la obra ejecutada; no se medirá y por tanto no se pagará ningún tipo de elemento por metro lineal. No se medirán y por tanto no se pagarán las aberturas y/o vanos para puertas y ventanas. El valor de este ítem incluye todas las labores anteriormente descritas,

herramientas, equipos, mano de obra, suministro mezcla etc. Y cualquier otra labor o elemento exigido por la entidad que a su criterio sean necesarios para ejecutar correctamente esta actividad. Estos valores serán los registrados en el contrato

PINTURA PARA INTERIORES

UNIDAD DE MEDIDA: M2-Metro cuadrado.

DESCRIPCIÓN:

Este ítem hace referencia al suministro y aplicación de pintura a base de vinilo tipo1, de acuerdo a la especificación dada. El color se establecerá bajo las condiciones requeridas en los planos correspondientes, previa aprobación y verificación por parte de la Interventoría. El Constructor suministrará al Interventor un catálogo de los colores comerciales de la marca escogida, para que éste seleccione los tonos que se emplearán, teniendo en cuenta todos los factores y recomendaciones sobre el particular. A continuación se ejecutará la pintura de algunas muestras de prueba suficientemente representativas, antes de seleccionar los colores definitivos.

Los materiales recibidos en la Obra deben ser conservados bien almacenados y en sus envases originales. La Interventoría rechazará los envases cuyo contenido haya sido alterado.

Todo material o elemento rechazado por el Interventor se retirará de la Obra inmediatamente.

El vinilo tipo 1 para interiores debe cumplir con: Pintura al agua tipo emulsión con resina de poli vinilo acetato modificada con acrílica, que cumpla con los requisitos exigidos por la Norma NTC 1335, para el tipo 1 entre otros: viscosidad a 25 grados centígrados de 75 a 95 Ukrebs; finura de dispersión 4U Herman mínimo; resistencia a la abrasión húmeda 700 ciclos mínimo.

Para su buena aplicación se debe preparar la superficie eliminando impurezas que puedan atacar la pintura, desmejorar su adherencia, o alterar el acabado final.

Se deben utilizar brochas de 1/2 a 1" para marcos, rejas y superficies angostas, de 6" a 7" para muros rasos y superficies externas, rodillos para superficies grandes y planas, pistolas de aspersion para acabados que así lo exijan.

Antes de aplicar la primera mano de pintura se eliminarán las partículas sueltas, se limpiarán las manchas de grasa y se corregirán todas las imperfecciones; luego se lijará y se limpiará totalmente el polvo. Se pulirá con papel de lija No. 0 o 1 en una sola dirección evitando las rayas y limpiando el polvo resultante.

Una vez resanada la capa de estuco se aplicará la primera mano de pintura, con la cual aparecerán otros defectos que serán corregidos por la Interventoría.

Previo a la iniciación de la aplicación se cubrirán con periódicos las áreas que no deban ser salpicadas, se harán las diluciones y mezclas indicadas por los fabricantes y se procederá, aplicando mínimo 3 manos; la primera se aplicará de forma vertical, cubriendo de forma completa todos los espacios en el muro, la segunda se aplicará en un ángulo suave inclinado a la derecha, cubriendo completamente la primera mano y la tercera mano se aplicará en un ángulo suave inclinado a la izquierda, garantizando un cubrimiento total de las manos anteriores. En caso de solicitarse la aplicación de más manos de pintura, el proceso de aplicación se llevará a cabo repitiendo el proceso anterior, de forma consecutiva.

En todos los casos en las superficies pintadas se exigirá un cubrimiento total y uniforme, de acabado terso, libres de defectos, grumos, parches, manchas, marcas de brochas, chorreos, burbujas, o cualquier imperfección aparente de la superficie.

Sobre las superficies así preparadas se aplicarán las manos necesarias de pintura, que podrá ser aplicada con brocha, rodillo o pistola y quedará como resultado una superficie homogénea en color y libre de salpicaduras y goteras.

La superficie será revisada con el método del bombillo encendido con la cual se verificará que el acabado del estuco y pintura sea el correcto sin rugosidades, ondulaciones y diferentes planos de acabado en una misma superficie del muro. Este ensayo se realizará una vez se halla pañetado el muro, después de estucado y después de pintado en cualquiera de estos pasos el trabajo podrá ser rechazado y arreglado por el Contratista hasta la total aceptación a satisfacción por el Interventor.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m²) tomando las medidas directamente en obra. La medida se tomará directamente en la obra ejecutada; no se medirá y por tanto no se pagará ningún tipo de elemento por metro lineal. No se medirán y por tanto no se pagarán las aberturas y/o vanos para puertas y ventanas. El valor incluye el suministro de todos los materiales; herramientas, equipos, mano de obra necesaria para la correcta y completa ejecución del trabajo; y transporte dentro y fuera de la obra para su correcta instalación. El pago será, previa aceptación por parte de la Interventoría.

PINTURA PARA EXTERIORES

UNIDAD DE MEDIDA: M²-Metro cuadrado.

DESCRIPCIÓN:

Este ítem hace referencia al suministro y aplicación de pintura para exteriores a base de acrílico, de acuerdo a la especificación dada. El color se establecerá bajo las condiciones requeridas en los planos correspondientes, previa aprobación y

verificación por parte de la Interventoría. El Constructor suministrará al Interventor un catálogo de los colores comerciales de la marca escogida, para que éste seleccione los tonos que se emplearán, teniendo en cuenta todos los factores y recomendaciones sobre el particular. A continuación se ejecutará la pintura de algunas muestras de prueba suficientemente representativas, antes de seleccionar los colores definitivos.

Los materiales recibidos en la Obra deben ser conservados bien almacenados y en sus envases originales. La Interventoría rechazará los envases cuyo contenido haya sido alterado.

Todo material o elemento rechazado por el Interventor se retirará de la Obra inmediatamente.

La pintura usada para exteriores debe ser acrílica: deben seguirse estrictamente las recomendaciones del fabricante, en cuanto a la preparación del acabado del revoque o pañete ya la aplicación de la pintura. La pintura a usarse deberá ser 100% acrílica.

Para su buena aplicación se debe preparar la superficie eliminando impurezas que puedan atacar la pintura, desmejorar su adherencia, o alterar el acabado final.

Se deben utilizar brochas de ½ a 1" para marcos, rejas y superficies angostas, de 6" a 7" para muros rasos y superficies externas, rodillos para superficies grandes y planas, pistolas de aspersion para acabados que así lo exijan.

Antes de aplicar la primera mano de pintura se eliminarán las partículas sueltas, se limpiarán las manchas de grasa y se corregirán todas las imperfecciones; luego se lijará y se limpiará totalmente el polvo. Se pulirá con papel de lija No. 0 o 1 en una sola dirección evitando las rayas y limpiando el polvo resultante.

Una vez resanada la capa de estuco se aplicará la primera mano de pintura, con la cual aparecerán otros defectos que serán corregidos por la Interventoría.

Previa iniciación de la aplicación se cubrirán con periódicos las áreas que no deban ser sal-picadas, se harán las diluciones y mezclas indicadas por los fabricantes, y se procederá de la siguiente manera la aplicación:

Si la pintura se aplica directamente sobre el estuco terminado se ejecutará como sigue: la primera mano de pintura se aplicará de forma vertical cubriendo de forma completa todos los espacios en el muro, la segunda se aplicará en un ángulo suave inclinado a la derecha, cubriendo completamente la primera mano y la tercera mano se aplicará en un ángulo suave inclinado a la izquierda, garantizando un cubrimiento total de las manos anteriores. En caso de solicitarse la aplicación de más manos de pintura, el proceso de aplicación se llevará a cabo repitiendo el proceso anterior, de forma consecutiva.

Si se aplica la pintura directamente sobre el pañete o revoque liso se deben aplicar como mínimo 3 manos siguiendo las indicaciones anteriores.

Si la pintura se aplica a dos manos, previamente se deben aplicar dos manos de pintura a base de vinilo tipo blanca aplicada sobre el estuco siguiendo las especificaciones del ítem anterior.

En todos los casos en las superficies pintadas se exigirá un cubrimiento total y uniforme, de acabado terso, libres de defectos, grumos, parches, manchas, marcas de brochas, chorreos, burbujas, o cualquier imperfección aparente de la superficie.

La superficie será revisada, verificando que el acabado del estuco y pintura sea el correcto sin rugosidades, ondulaciones y diferentes planos de acabado en una misma superficie del muro. Este ensayo se realizará una vez se haya pañetado el muro, después de estucado y después de pintado. En cualquiera de estos pasos el trabajo podrá ser rechazado y deberá ser corregido por el Constructor hasta la total aceptación por el Interventor.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cuadrado-M2, tomando las medidas directamente en obra. La medida se tomará directamente en la obra ejecutada; no se medirá y por tanto no se pagará ningún tipo de elemento por metro lineal. No se medirán y por tanto no se pagarán las aberturas y/o vanos para puertas y ventanas. El valor incluye el suministro de los materiales; herramientas, equipos, mano de obra necesaria para la correcta y completa ejecución del trabajo; y transporte dentro y fuera de la obra para su correcta instalación. El pago será, previa aceptación por parte de la Interventoría.

PINTURA EPOXICA (en caso de llegar a necesitar)

UNIDAD DE MEDIDA M2 Metro cuadrado

Se aplicará sobre todas las paredes que se requiere alto grado de higiene. Este ítem se refiere a los trabajos de aplicación de pintura epóxica sobre las superficies interiores fondeadas y pintadas con base blanca según se especifique en los planos. Todos los muros y divisiones que se vayan a pintar se limpiarán cuidadosamente, retirando el polvo y lijando posteriormente la superficie, hasta que ésta quede totalmente lisa, sin porosidades o relieves, luego se limpiará con trapo seco, la grasa que puedan tener y resanando los huecos y desportilladuras. Se aplicará a brocha una mano de imprimante y enseguida dos manos de pintura, extendida en forma pareja y ordenadas sin rayas, goteras o huellas de brocha. Nunca se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes de que la mano anterior esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora desde su aplicación.

MEDIDA Y PAGO:

La cantidad de obra ejecutada de este ítem se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de muro pintado, entregado a satisfacción de la Interventoría. El precio unitario incluye material, mano de obra y todas las herramientas necesarias para la realización de esta actividad.

DESALOJO DE SOBANTES, INCLUYE PAGO A ESCOMBRERA MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN

Esta parte de la especificación comprende las indicaciones generales aplicables al retiro y disposición de materiales sobrantes de descapote, demoliciones y excavaciones realizadas para la ejecución de las obras.

El retiro y disposición de materiales sobrantes que el Contratista ejecute, debe cumplir en todo con la Resolución 541 del Ministerio del Medio Ambiente, expedida el 14 de diciembre de 1994.

Antes de la iniciación de los trabajos el Contratista entregará el Plan de disposición de residuos para aprobación por parte de la Interventoría, el cual contendrá detalles de los sitios de disposición de los materiales, recorridos y características del equipo de transporte, volúmenes a ser depositados y sistema de colocación en el botadero. En general todo material excavado se retirará a sitios de botadero tan pronto como sea excavado a menos que a juicio de la Interventoría sea aceptable para ser utilizado en rellenos, caso en el cual se apilará de tal manera que no ofrezca peligro para la obra, propiedades aledañas, personas y vehículos; ni que obstruya andenes, calzadas o cunetas. Los costos de acarreo desde el sitio de excavación al sitio de apilamiento y de éste al sitio de utilización, así como el apilamiento mismo y su colocación final, se deberán incluir en el precio del relleno respectivo.

Será por cuenta del Contratista la negociación para utilizar las zonas de botadero que escoja. Si lo considera necesario, la Interventoría podrá solicitar al Contratista una copia del respectivo documento de negociación. Las zonas de botadero deben dejarse en condiciones óptimas de uso y drenaje. El Contratista preparará los sitios de botadero y colocará los materiales de desecho en forma que garantice su estabilidad.

El Contratista deberá retirar de la obra a su costo a los sitios de botadero aprobados, además del material de excavación, todo el material sobrante de su propiedad o rechazado por deficiente calidad por la Interventoría.

La medida para el pago del retiro y disposición de sobrantes será el metro cúbico de material retirado, medido en su posición original, debidamente cargado, transportado y colocado en la escombrera seleccionada, de acuerdo con estas especificaciones. No se hará distinción por la magnitud de la distancia de acarreo requerida para llegar a la escombrera escogida ni por el tipo de material que allí se deposite.

El material excavado y reutilizado en la obra no tendrá medida ni pago por retiro y disposición de sobrantes.

Los precios unitarios deberán contemplar la ejecución de todos los trabajos necesarios para la disposición, transporte y colocación del material sobrante en las escombreras destinadas para tal fin.

Todo el costo de los trabajos especificados en este Capítulo, deberá estar cubierto por los precios unitarios cotizados en la propuesta del Contratista.

UNIDAD DE MEDIDA: M3 – Metro cúbico.

FORMA DE PAGO

El pago se hará por metro cúbico recibido y relacionado por la escombrera municipal, al respectivo precio unitario del Contrato, por toda obra ejecutada de acuerdo con esta especificación y aceptada por el Interventor.

El precio unitario incluye todos los costos de, transportes, acarreo, almacenamiento, equipos, mano de obra, cargues, descargues, colocación, nivelación y compactación de los materiales sobrantes, así como el pago del impuesto por disposición de la escombrera, todo de acuerdo a los requerimientos evaluados por la Interventoría.

LIMPIEZA

ASEO GENERAL

Este ítem se refiere a la limpieza general, con el fin de entregar las edificaciones y el predio de las obras limpias y listas para ser ocupadas.

Una vez terminada la obra o parte de ella, y antes de su entrega definitiva a La Entidad, el Contratista procederá a retirar la totalidad de los materiales, escombros y residuos de materiales sobrantes y ejecutará una limpieza general de todos los ambientes interiores y exteriores de la construcción. Además se harán las reparaciones necesarias de fallas, ralladuras, despegues, y todas las demás que se observen para una correcta presentación y entrega de la obra, sin que tales reparaciones o arreglos constituyan obra adicional, acogiéndose a las órdenes del Interventor y a las siguientes instrucciones:

Los pisos de concreto, baldosa de gres, granito, cerámica, porcelanato, se limpiarán inicialmente con trapo o estopa mojada y espátula hasta remover los residuos de mortero, concreto, pintura o cualquier otro material, para limpiarlos posteriormente con agua, jabón y cepillo de fibra dura.

Para los pisos de granito podrá utilizarse, si fuere necesario, una solución de agua y ácido muriático en proporción 15:1 (quince de agua por una de ácido). Los pisos y guarda escobas de granito se brillarán a máquina.

Todos los enchapados, muros de concreto y ladrillo a la vista, o similares y los acabados de todos los muros y cielo rasos en general, se entregarán perfectamente limpios, libres de manchas de pintura, mugre, cemento e igualmente, puertas, muebles, y accesorios sanitarios.

Los marcos y vidrios se limpiarán con un detergente apropiado y se dejarán así mismo libres de manchas de pintura, cemento, exceso de silicona en los vidrios, e incluyendo todos los accesorios como chapas, bisagras, rieles herrajes.

Una vez efectuada la limpieza de los acabados en todos los ambientes de la edificación, se efectuará una barrida general para retirar todos los residuos, basuras, materiales y equipos sobrantes en los interiores.

En general este ítem se refiere a la limpieza general de techos, muros, ventanas, puertas, zonas verdes, zonas duras, etc. Se utilizarán los equipos, elementos y materiales adecuados para su correcta ejecución, siguiendo las recomendaciones del fabricante y cuidando que estos no perjudiquen los acabados de los componentes de la edificación. Se deberán hacer las reparaciones necesarias de las obras que se hayan deteriorado durante el proceso de construcción para una correcta presentación y entrega de la misma.

MEDIDA Y PAGO:

El pago se efectuará según el precio unitario del presupuesto y la unidad será global (GLB), entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo a satisfacción de la Interventoría.

Elaboró:

Arq. Diego Andrés Gómez Enríquez
M.P: A7112013-1085255748 CNPA